RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE 2026 0012 (CONTR 2025 241195: LOTE 3)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Servicio de Análisis, Desarrollo e implantación de sistemas de información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Igualdad, Salud, Empleo y Fomento. LOTE 3: Servicio de análisis, desarrollo e implantación de sistemas de información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, Formación Profesional para el Empleo, Trabajo Autónomo y Economía Social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 3 (IVA EXCLUIDO): 9.262.514,88 €. (IVA INCLUIDO): 11.207.643,02 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEL LOTE 3: 23.156.287,20 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Sistemas de Información Sectoriales

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El día 22 de abril de 2025 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato, por procedimiento abierto y con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

ANUALIDADES PARTIDA 0131010000 G/12D/60905 01 2021000370	
Año	TOTAL
2025	1.622.781,71 €
2026	17.850.598,69 €
2027	17.850.598,69 €
2028	1.622.781,71 €
	38.946.760,80 €

Segundo.- El día 2 de junio de 2025, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Cuarto.- El día 9 de julio de 2025, se emite informe de fiscalización de conformidad por la Intervención general con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Partida	TOTAL
2025	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	1.622.781,71 €
2026	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	17.850.598,69 €
2027	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	17.850.598,69 €
2028	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371	1.622.781,71 €
		38.946.760,80 €

Cuarto.- Con fecha 23 de julio de 2025, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del expediente de referencia que conlleva un gasto de 38.946.760,80 euros.

Quinto.- Con fecha del día 24 de julio de 2025 se dicta resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación y se designa a los integrantes de la Mesa de contratación, publicándose en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 28 de julio y en el Perfil del Contratante el 29 de julio de 2025.

Sexto.- Mediante Resolución de corrección de errores del 29 de agosto de 2025 se corrige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se amplía el plazo de presentación de ofertas en 7 días naturales.

Séptimo.- Mediante Resolución de Reajuste de anualidades de 1 de septiembre de 2025 se procede a reajustar las anualidades con la siguiente distribución:

ANUALIDADES PARTIDA 0131010000 G/12D/60905 01 2021000371	
Año	TOTAL
2026	17.850.598,69 €
2027	17.850.598,69 €
2028	3.245.563,42 €
	38.946.760,80 €

Octavo.- El día 17 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de contratación para la apertura del sobre del sobre nº1 y, en su caso, del sobre nº2. Al procedimiento se presentan las licitadoras indicadas en el acta publicada el 18 de septiembre de 2025.

Tras la apertura del sobre número 1 resultan admitidas al LOTE 3 las siguientes licitadoras:

- B02710499 - ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL
- UTE T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

Se requiere a la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SAU ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. para que subsane la documentación del sobre electrónico n.º 1 por los motivos del acta de 18 de septiembre de 2025.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/01/2026 11:15:16	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw104p6j0F5MMn9hzd8otgGpo0o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Noveno.- El día 23 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de contratación para para la subsanación del sobre nº1 Lotes 1, 2, 3, 4. Respecto del LOTE 3 se acuerda que es correcta y la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SAU ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. resulta admitida.

Tras la apertura del sobre electrónico n.º 2 se entrega la documentación al vocal representante del Servicio proponente del contrato para la elaboración del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

Décimo.- El día 12 de noviembre de 2025 la Mesa de contratación se reúne para el análisis del informe técnico de juicios de valor y, en su caso, fijar la fecha de apertura del sobre 3 Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 tal y como recoge el acta número 3.

La Mesa de contratación expone una serie de precisiones en relación a los borradores y se acuerda finalizar la sesión quedando pendiente la aprobación para una sesión posterior.

Décimo primero.- El día 19 de noviembre de 2025 la Mesa se reúne para el análisis del informe técnico de juicios de valor y, en su caso, fijar la fecha de apertura del sobre 3 Lotes 1, 2, 3, 4 y 5. En el acta del 25 de noviembre se recoge el resultado tras la aplicación de los criterios resultando el siguiente, respecto del LOTE 3:

A continuación, se realiza la descarga del contenido del sobre n.º 3, el cual es entregado al Servicio proponente para su valoración conforme a los criterios recogidos en el Apartado 8.B del Anexo I y los Anexos VI del PCAP. En el acta publicada el 25 de noviembre se recogen los valores ofertados por las licitadoras.

Expediente CONTR 2025 241195								
SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: IGUALDAD, SALUD, EMPLEO Y FOMENTO. **LOTE-3: SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES, FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL**								
Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (49%)								
			I365		**SOPRA+ATECH**		**T-SYSTEMS+CENIT**	
Criterio	**Descripción del criterio**	**PESO (sobre 100)**	**Normalizada (0 a10)**	**Ponderada**	**Normalizada (0 a10)**	**Ponderada**	**Normalizada (0 a10)**	**Ponderada**
1	Calidad y Valor técnico de la oferta							
1.1	Modelo de servicio	**20,00**	6,50	13,00	8,50	17,00	6,50	13,00
1.2	Implantación del servicio, entrada y salida	**8,00**	7,00	5,60	8,00	6,40	7,00	5,60
1.3	Catálogo de Servicios	**14,00**	8,00	11,20	8,50	11,90	7,50	10,50
1.4	Acuerdos de Nivel de Servicio	**7,00**	8,00	5,60	9,00	6,30	7,50	5,25
	VALORACIÓN PONDERADA TOTAL:	**49,00**		**35,40**		**41,60**		**34,35**

Décimo segundo.- La Mesa se reúne el día 26 de noviembre de 2025 para el análisis del informe de criterios automáticos y, en su caso, propuesta de adjudicación.
Según se recoge en el acta publicada el 28 de noviembre de 2025, el informe es aceptado por la mesa siendo la puntuación del LOTE 3 la siguiente:

LOTE 3 VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS				
	Peso final	I365	SOPRA + ATECH	T-SYSTEMS + CENIT
Capacitación equipo de trabajo (18 PUNTOS)				
Gestor de Proyecto (GP)	2	1,41	2	1,46
Consultor Digital (CD)	4	3,06	4	2,97
Analista de Negocio (AN)	4	2,95	4	2,5
Analista de Sistemas (AS)	3	2,06	3	1,27
Arquitecto de Sistemas (ARS)	3	2,32	3	0
Desarrollador (DE)	2	1,81	2	1,7
Proposición económica (33 PUNTOS)				
Gestor de Proyecto (GP)				
Tarifa Hora / Persona	0,5	0,46	0,48	0,5
Esfuerzo en horas	0,5	0,5	0,46	0,37
Consultor Digital (CD)				
Tarifa Hora / Persona	2,5	2,49	2,24	2,5
Esfuerzo en horas	2,5	2,5	2,33	2,36
Analista de Negocio (AN)				
Tarifa Hora / Persona	4,5	4,19	4,35	4,5
Esfuerzo en horas	4,5	4,5	4,38	3,83
Analista de Sistemas (AS)				
Tarifa Hora / Persona	3	2,93	3	2,9
Esfuerzo en horas	3	2,35	3	2,62
Arquitecto de Sistemas (ARS)				
Tarifa Hora / Persona	3	2,84	2,77	3
Esfuerzo en horas	3	2,88	3	2,57
Desarrollador (DE)				
Tarifa Hora / Persona	3	2,89	3	2,9
Esfuerzo en horas	3	2,17	2,04	3
TOTAL	**51**	**44,31**	**49,05**	**40,95**
		I365	**SOPRA + ATECH**	**T-SYSTEMS + CENIT**

Cofinanciado por la Unión Europea
GOBIERNO DE ESPAÑA
Fondos Europeos

Por lo que sumados a la valoración mediante juicios de valor, el total de puntos para el lotes 1 es el siguiente:

LOTE 3				
ORDEN	**OFERTA**	**Total Sobre2**	**Total Sobre3**	**VALORACIÓN TOTAL**
1	**SOPRA + ATECH**	41,60	49,05	**90,65**
2	**I365**	35,40	44,31	**79,71**
3	**T-SYSTEMS + CENIT**	34,35	40,95	**75,30**

La Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación de la contratación del lote 3 del contrato "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: IGUALDAD, SALUD, EMPLEO Y FOMENTO." (EXPTE. CONTR 2025 241195), a la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SAU ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. y requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décimo tercero.- La Mesa se reúne el día 9 de diciembre de 2025 para para el análisis de la documentación previa y, en su caso, propuesta de adjudicación del Lote 5. No obstante en dicha mesa se analizan los escritos presentados por la UTE T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. (T-SYSTEMS) y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT), dirigidos a la Mesa de Contratación, cuya respuesta se recoge en el Acta n.º 6.

Décimo cuarto.- El día 17 de diciembre de 2025 la mesa se reúne para el análisis de la documentación previa de los Lotes 1, 2, 3 y 4, así como de la subsanación de la documentación previa del Lote 5.

Tal y como se indica en el acta publicada el 18 de diciembre de 2025 se requiere a la UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SAU ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. para que aporte subsanación a la documentación previa.

Décimo quinto.- El día 8 de enero de 2026 la mesa se reúne para el análisis de la subsanación de la documentación previa de los Lotes 1, 2, 3 y 4, acordando la Mesa que todas las subsanaciones son correctas.

Por tanto, y respecto del LOTE 3, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato "SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN VARIAS ÁREAS COMPETENCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENTRE ELLAS: IGUALDAD, SALUD, EMPLEO Y FOMENTO." (CONTR 2025 241195) a la entidad UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SAU ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. tal y como se indica en el acta publicada el 8 de enero de2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: "El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: "1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley." El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: "3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes".

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución de adjudicación la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, entre las que se encuentran las de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 3 del contrato de referencia a la entidad UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SAU ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación el 26 de noviembre de 2025 ratificada el 8 de enero de 2026, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por un importe global de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.262.514,68 €), IVA excluido.

Al importe global le corresponde un IVA de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.945.128,08 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a ONCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.207.642,76 €), conforme al siguiente desglose:

Perfil	Horas Totales Ofertadas (*)	Importe /hora (sin Iva)	Importe (sin Iva)	Importe (con Iva)
Gestor de Proyecto (PROJECT MANAGER)	13.860,00	45,32 €	628.135,20 €	760.043,59 €
Consultor Digital (DIGITAL CONSULTANT)	23.760,00	40,06 €	951.825,60 €	1.151.708,98 €
Analista de Negocio (BUSINESS ANALYST)	39.600,00	31,10 €	1.231.560,00 €	1.490.187,60 €
Analista de Sistemas (SYSTEMS ANALYST)	79.200,00	31,71 €	2.511.432,00 €	3.038.832,72 €
Arquitecto de Sistemas (SYSTEMS ARCHITECT)	19.800,00	35,84 €	709.632,00 €	858.654,72 €
Desarrollador (DEVELOPER)	120.295,340	26,85 €	3.229.929,88 €	3.098.215,15 €
Total:	296.515,34		9.262.514,68 €	11.207.642,76 €

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/01/2026 11:15:16	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw104p6j0F5MMn9hzd8otgGpo0o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	